

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES DE ELECTRICIDAD, FONTANERÍA Y FERRETERÍA EN GENERAL PARA LAS INSTALACIONES DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE HUELVA.

EXPEDIENTE: CONTR 2025 524556

ÍNDICE

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

SEGUNDA.- UNIDAD GESTORA DEL CONTRATO

TERCERA.- DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO

CUARTA.- CONDICIONES DEL SUMINISTRO

QUINTA.- RECEPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS SUMINISTRADOS

SEXTA.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

SÉPTIMA.- PLAZO DE GARANTÍA

OCTAVA.- INCUMPLIMIENTOS

NOVENA.- FACTURACIÓN

DÉCIMA.- DURACIÓN

ANEXO I. Listado de artículos, estimaciones de consumo y precios máximos

ANEXO II. Listado de sedes objeto del suministro

1

Avda. Alemania, nº 1 - 21001 Huelva
Telf.: 959 00 20 00.
Correo-e: dthuelva.cjalfp@juntadeandalucia.es



CARMEN CESPEDES SENOVILLA		05/08/2025 13:13:30	PÁGINA: 1 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw4IpeFVZ1C8g7M223EwgSDJ8D8		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES DE ELECTRICIDAD, FONTANERÍA Y FERRETERÍA EN GENERAL PARA LAS INSTALACIONES DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE HUELVA

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas para el suministro de materiales de electricidad, fontanería y ferretería en general para el mantenimiento de las instalaciones de los edificios de las sedes de los Órganos Judiciales de Huelva y provincia. El suministro se realizará de forma sucesiva y por precio unitario, debiendo ser entregados en los distintos Órganos Judiciales de Huelva y provincia.

El material que, en atención a las necesidades de la Administración contratante, será objeto de suministro se relaciona en el Anexo I de este Pliego, agrupados en 3 lotes diferenciados.

LOTE 1: SUMINISTRO MATERIAL DE ELECTRICIDAD

LOTE 2: SUMINISTRO MATERIAL DE FONTANERÍA

LOTE 3: SUMINISTRO MATERIAL DE FERRETERÍA EN GENERAL

Las empresas licitadoras podrán ofertar por un único lote o la totalidad de los mismos.

SEGUNDA.- UNIDAD GESTORA DEL CONTRATO

La unidad gestora de este contrato de suministro es la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía en Huelva. La Secretaría General Provincial de Justicia, será la encargada de llevar a cabo todas las actuaciones necesarias para la correcta ejecución.

TERCERA.- DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO

Los materiales a suministrar son los que se indican en el Anexo I del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y en el Anexo I de este PPT. Se deberán ofertar productos de primera calidad, que quede contrastada de antemano en el mercado.

Los listados de los diferentes productos así como las cantidades estimadas de cada uno de ellos son orientativos y no tienen carácter exhaustivo o limitativo, pudiendo solicitarse una vez iniciado el suministro otros materiales que no figuran en los mismos, o en cantidades diferentes a las estimadas, en función de las necesidades de cada instalación. Dichas cantidades, que son meras estimaciones realizadas en base a los consumos que de dichos materiales se vienen produciendo, podrán variar en más o en menos respecto a las que finalmente se soliciten según las necesidades reales demandadas, sin que en ningún caso exista obligación por la administración de alcanzar el número de artículos estimado y sin que se pueda superar el importe máximo fijado en el contrato.

Cualquier referencia a marca y/o modelo en la descripción de los artículos deberán entenderse como características que han de reunir los productos ofertados por los licitadores. En su caso se podrá ofertar precio por artículos de otras marcas de idénticas características y calidades, no aceptándose marcas blancas de baja calidad, imitaciones, etc.



Cada artículo estará expresado en la unidad correspondiente, dándose el caso de solicitar envases determinados (5kg, 100 uds., etc.), en el supuesto de que el ofertante no disponga de un envase determinado, podrá trasladar proporcionalmente el precio de un envase superior o inferior al solicitado.

Las unidades recogidas en los listados, serán: (UDS) Unidad, (MT) metro, (L) litro, KG (kilogramo), ML (mililitro), TM (Tonelada), M3 (Metro cúbico), M2 (metro cuadrado). Aquellos artículos que la unidad o envase ya esté definido en su enunciado, se entenderán como la unidad. Los materiales presupuestados y servidos serán siempre de primeras marcas y de calidad contrastada para el uso profesional. La adjudicataria facilitará el manual, ficha de características técnicas, ficha de seguridad, etc, de cualquier material suministrado.

En cualquier caso, si se observasen defectos imputables a las características de los materiales entregados, la empresa adjudicataria se verá obligada a reponer y en su caso sustituir la mercancía que haya resultado defectuosa.

En el caso de que sea necesario suministrar un artículo que no se encuentre incluido en el Anexo I, previamente se deberá facilitar un presupuesto y características del mismo para ser aprobado por el responsable del contrato de la Delegación Territorial. A partir de la aprobación del precio del producto, éste formará parte del contrato y podrá ser suministrado.

CUARTA.- CONDICIONES DEL SUMINISTRO

El suministro estará en función de las necesidades de los órganos judiciales de la provincia de Huelva, por lo que su adquisición se efectuará de forma gradual. Los artículos que forman el contrato serán suministrados por el adjudicatario mediante entregas parciales que se producirán en las fechas y para las unidades que se les solicite, en función de las necesidades.

La entrega se efectuará en los plazos que se indican a continuación (salvo mejora de dicho plazo por parte del adjudicatario, en cuyo caso se tomará de referencia el plazo mejorado):

- En un plazo no superior a 15 días desde el siguiente al de la realización del pedido.

Los pedidos se canalizarán, en todo momento, desde la Secretaría General Provincial de Justicia de esta Delegación por parte de la persona responsable del contrato o persona que se autorice.

Los pedidos se realizarán por correo electrónico a aquella dirección que se facilite por el adjudicatario, el cual deberá acusar recibo del pedido, si bien será siempre la fecha de realización del pedido por el órgano de contratación, y no la de su recepción por el adjudicatario, la que se tome como referencia para el inicio del plazo para realizar el suministro.

QUINTA.- RECEPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS SUMINISTRADOS

La entrega del material se efectuará en las sedes relacionadas en el Anexo II, si bien la Administración podrá incorporar a esta relación cualquier otra sede que pueda surgir con motivo de la creación, puesta en funcionamiento o cambio de emplazamiento de una oficina u órgano, sin que las modificaciones acordadas puedan suponer aumento del precio de adjudicación del contrato. Igualmente, la Administración, por necesidades del servicio, podrá variar el horario y lugares de entrega del material, sin que el contratista pueda repercutir coste alguno por dicho motivo,



obligándose a efectuar las descargas y colocación en los espacios indicados, por sus propios medios y sin coste adicional alguno.

El órgano de contratación se reserva la comprobación de la calidad de los artículos recibidos, de modo que el adjudicatario deberá sustituir el material defectuoso o que no cumpla con las características exigidas en el plazo máximo indicado en el apartado Cuarto, salvo mejora de dicho plazo en cuyo caso se tomaría el plazo mejorado, una vez recibida la incidencia, que será comunicada por el responsable del contrato para gestionar la correspondiente sustitución en las mismas condiciones que el pedido inicial y sin coste adicional.

En el caso de remitirse por error del adjudicatario material no solicitado, le será comunicado al mismo tal circunstancia, debiendo proceder a su retirada dentro del horario anteriormente indicado, sin que pueda repercutir coste alguno a la Administración por el citado concepto. La Administración no será responsable de los daños o deterioros que haya podido sufrir el material no solicitado.

SEXTA.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

a) Deber de información

El adjudicatario facilitará al órgano de contratación la información que le sea requerida en relación con el suministro y las características técnicas.

b) Transporte y otros gastos

El transporte del material solicitado se realizará por cuenta del adjudicatario, a través de medios propios o ajenos, debiendo asumir cualquier coste que genere el mismo, sin posibilidad de imputar al órgano de contratación coste alguno. Igualmente sucederá con los otros posibles gastos que conlleve el suministro, tales como empaquetado, manipulación, seguros, gestión, etc.

El adjudicatario dispondrá de los medios de transporte y personal que sean precisos para atender adecuadamente las entregas, de manera que quede siempre garantizada la puntual recepción del material.

c) Coordinador

La empresa adjudicataria designará a un representante que será el responsable de la coordinación general del suministro, seguimiento y respuesta ante cualquier incidencia en relación con el desarrollo del presente contrato.

d) Condiciones socio-laborales

El adjudicatario se obliga con el personal que emplee para el desarrollo del presente contrato al cumplimiento de cada una de las obligaciones vigentes en las disposiciones laborales y sociales y, en especial en materia de prevención de riesgos laborales.

e) Responsabilidad

El adjudicatario deberá responder de la calidad de los artículos suministrados y de las deficiencias que hubiere en ellos.



SÉPTIMA.- PLAZO DE GARANTÍA

Se establece un plazo de garantía para cada uno de los suministros realizados de tres años, de acuerdo con la legislación vigente a contar desde la fecha de recepción de cada uno de ellos.

OCTAVA.- INCUMPLIMIENTOS

En el caso de que el adjudicatario incumpla las obligaciones establecidas en este PPT, así como en el PCAP, se levantará la oportuna acta por parte de la persona responsable del contrato, que podrá dar lugar a que se le impongan las penalidades previstas en el PCAP.

Con independencia de la posible imposición de penalidades en caso de infracción, se deberá cumplir de forma inmediata con la legalidad vigente.

El adjudicatario será responsable de su cumplimiento, manteniendo indemne al órgano de contratación de cuantos daños o perjuicios le pueda causar el incumplimiento de la citada legislación.

Por su parte, el órgano de contratación podrá exigir al adjudicatario los documentos acreditativos del cumplimiento de la legislación vigente.

NOVENA.- FACTURACIÓN

La factura, la presentará el contratista, conforme a lo establecido en el Anexo I del PCAP, mensualmente, por los productos suministrados conforme a las ordenes de pedido cursadas. La factura detallará todos y cada uno de los artículos servidos, sus precios unitarios y totales, con inclusión del IVA aplicable, como partida independiente. Junto con la factura el contratista adjuntará los originales de los albaranes de entrega correspondientes, en los que deberá figurar la diligencia de conformidad, con sello, firma y antefirma de la persona que efectuó la recepción, así como una copia de la orden de pedido que originó la entrega.

La Administración no aceptará facturas que no cumplan los requisitos anteriormente indicados.

Deberá presentar la correspondiente factura en el Punto General de entrada de facturas electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía: <https://juntadeandalucia.e-factura.net/puef/home.htm> PUEF.

La factura debe contener los datos correspondientes al órgano de contratación (órgano gestor), al órgano de destino (unidad tramitadora) y al centro contable (oficina contable) con sus respectivas codificaciones recogidas en el Directorio de Unidades Administrativas vigente en cada momento para la Administración de la Junta de Andalucía, tal y como se indica en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

DÉCIMA.- DURACIÓN.

El plazo de ejecución del presente contrato será de 24 meses, con posibilidad de prórroga por una duración máxima de 12 meses..



ANEXO I. LISTADO DE ARTÍCULOS, ESTIMACIONES DE CONSUMO Y PRECIOS MÁXIMOS

LOTE 1. SUMINISTRO MATERIAL DE ELECTRICIDAD

Orden	Descripción	Uds.	P. Unitario	Total
1	AFUMEX CLASS H07Z1-K AS 750 1X2,5 AV CAJA 200 M	2	63,488	126,98
2	AFUMEX CLASS H07Z1-K AS 750 1X2,5 AZ CAJA 200 M	2	63,488	126,98
3	AFUMEX CLASS H07Z1-K AS 750 1X2,5 NE CAJA 200 M	2	63,488	126,98
4	AFUMEX CLASS H07Z1-K AS 750V 1X6 AZ CAJA 100 M	2	75,653	151,31
5	AFUMEX CLASS H07Z1-K AS 750V 1X6 NE CAJA 100 M	2	75,653	151,31
6	ALARGADOR 2 MT ENCHUFE T/T DH 16A	11	7,025	77,27
7	ALARGADOR 3 MT ENCHUFE T/T DH 16A	11	8,796	96,76
8	AUTOMATICO ESCALERA T-20	9	47,053	423,48
9	BARRYFLEX-MAN H05VV-F 3G1,5 BLANCO R.100 M	2	75,653	151,31
10	BARRYFLEX-MAN H05VV-F 3G2,5 BLANCO R.100 M	2	119,480	238,96
11	BASE MULTIPLE 3 TOMAS 1,5M 16A	2	7,936	15,87
12	BASE MULTIPLE C/INTER. 4 TOMAS T/T 3 M 16A	44	13,148	578,52
13	BATERIA LIVEN LU 7.2-12	51	17,408	887,81
14	BATERIA LIVEN LV12-2.3 AH	13	15,360	199,68
15	BOMBA DESAGÜE EXTERIOR TIPO CORAZÓN	2	93,870	187,74
16	BOMBA DESAGÜE SAUERMAN SI-27	2	136,110	272,22
17	BOMBA SAUERMAN SI-83	2	152,730	305,46
18	CABLE FTP 30M CAT6	2	20,306	40,61
19	CABLE MANGUERA NEGRA 3X1,5- METRO	22	1,667	36,68
20	CAJA ESTANCA SOLERA 153X110	4	8,079	32,32
21	CEBADOR S10 05W 22V	132	0,543	71,64
22	CONTACTOR MODULAR ICT 16A 2NA 230 VCA	88	34,747	3,057,73
23	DIFERENCIAL 40 30 MA	2	19,507	39,01
24	EMERGENCIA LED SAGELUX EVOLUTION 150LM	7	23,634	165,44
25	EMPOTRABLE BL 18W 5000K 224MM	154	11,950	1.840,31
26	EMPOTRABLE BL 18W 865 225MM	13	7,192	93,49
27	EMPOTRABLE BL 24W 840 215MM	110	13,158	144,72
28	EMPOTRABLE BL 24W 865 215 MM	44	14,152	622,67
29	EMPOTRABLE REDONDO BL 20W 6500K 224 MM	66	13,071	862,71
30	KIT MARCO EMPOTRAR PANEL 60X60	26	29,850	776,09
31	LÁMPARA DICROICA LED GU10 7W 4000K 110°	44	3,103	136,52
32	LÁMPARA ESENSE STANDARD BASIC 8,5W 850 E27 230V ERP	44	1,714	75,40
33	LÁMPARA LED LEDVANCE VALUE CLASS CLASIC A100 FR 13W	44	3,809	167,61
34	LÁMPARA LEDVANCE VALUE CLASS CLASIC B 40	22	2,611	57,45
35	MAGNETOTÉRMICO 1X10A.	2	7,547	15,09
36	MAGNETOTÉRMICO 1X16A.	2	7,547	15,09
37	MAGNETOTÉRMICO 1X20A.	2	7,547	15,09
38	MAGNETOTÉRMICO 1X25A.	2	7,547	15,09
39	MAGNETOTÉRMICO 2P 16A SCHNEIDER	9	53,330	479,97
40	PANEL LED 120X30 40W 6000K	29	50,196	1.455,70
41	PANEL LED 60X60 LED 33-34W 6500K BLANCO	165	23,501	3.877,63
42	PILA ALCALINA AAA LR03 BL.4	4	2,130	8,52
43	PILAS ALC. AA LR06 PAQUETE 4 UDS	4	3,564	14,25
44	PILAS LITIO BOTON 2032 pack 2	7	3,205	22,44
45	TUBO FLUORESCENTE L36W/865	132	2,509	331,16
46	TUBO LED T5 26W 840	22	36,301	798,62
47	TUBO LED T8 18,3W 865	9	8,008	72,07
48	TUBO LED T8 6,6W 865	132	4,557	601,50
49	TUBO LED T8 CRISTAL 18W 4000K	275	6,840	1.881,09
50	TUBO LED T8 CRISTAL 9W 6500K	44	5,775	254,12

Suma 23.499,14

20 % varios 4.699,83

Suma total 28.198,97

IVA 5.921,79

Total (IVA incl) 34.120,76



LOTE 2. SUMINISTRO MATERIAL DE FONTANERÍA

Orden	Descripción	Uds.	P. Unitario	Total
1	ADHESIVO DE MONTAJE PATTEX PRO 900	4	10,681	42,72
2	Cabezal temporizado para agua fría 1028 de Presto	4	39,741	158,96
3	Descargador c.b pulsador TYFON 10	11	10,578	116,35
4	DESCARGADOR CISTERNA UNIVERSAL SIMPLE T-281S	24	17,716	425,17
5	Juego de tornillos cisterna baja	33	4,227	139,49
6	JUNTA ESTANQUEIDAD ESPUMA INODORO-CISTERNA	22	2,051	45,13
7	JUNTA PARA MANGUITO INODORO	11	5,822	64,05
8	LATIGUILLO TERMO 3/4HX3/4H	4	9,417	37,67
9	Latiquillos H.H. 1/2"- 30 cm	4	2,041	8,16
10	Latiquillos H.H. 3/8"- 30 cm	4	3,035	12,14
11	LLAVE ESCUADRA STANDARD 1/2-1/2	2	4,683	9,37
12	MECANISMO DESCARGA D2D RECAMBIO	4	37,586	150,34
13	Pegamento PVC tubo de 125 ml.	11	3,305	36,35
14	Poly-Max cristal 300G. GRIFFON Sellador	4	11,810	47,24
15	PRESTO FLUX. INODORO	2	130,070	260,14
16	PULSADOR ROSCADO CORTO D2S	4	16,369	65,48
17	Rollo cinta teflón	11	0,425	4,67
18	SIFÓN 1 SENO C/VÁLVULA S/PARED DE 40	4	9,915	39,66
19	Sifón botella con valvula de 1.1/2"	4	6,123	24,49
20	SIFON BOTELLA DOBLE RACOR EXTENSIBLE	4	6,869	27,47
21	Tanque de cisterna compacta ZOOM	2	89,117	178,23
22	Tapa inodoro estoli alexia	2	32,624	65,25
23	TAPA WC TATAY OLYMPIA	11	35,690	392,59
24	Tapa WC ZOOM BISAGRA ACETAL BLANCO	2	44,154	88,31
25	TECNOAGUA Desague clic clac T-301N	4	11,914	47,66
26	TECNOAGUA Descargador T-281	4	13,748	54,99
27	Valvula de lavabo de 1.1/2"	4	3,699	14,79

Suma	2.556,89
------	----------

20 % varios	511,38
-------------	--------

Suma total	3.068,27
IVA	644,33
Total (IVA incl)	3.712,60



LOTE 3. SUMINISTRO MATERIAL DE FERRETERÍA EN GENERAL

Orden	Descripción	Uds.	P. Unitario	Total
1	ACEITE MULTIUSO WD-40 400ML	4	16,620	66,48
2	ANTIHORMIGAS MICROGRANULADO 250 gr.	4	4,895	19,58
3	BARRA ANTIPANICO GLOBAL EMB 900 C9 GV	4	132,403	529,61
4	BOBINA SECAMANOS PASTA 450 SERV. 1 ROLLO	80	4,444	355,53
5	BRIDA NEGRA 7,8X540 PAQUETE 100	4	28,713	114,85
6	BRIDA NYLON 100% BLANCA 4,5X280 BOLSA 100 UDS	4	12,902	51,61
7	BROCA PORCELANICO 4 MM EXTREME	4	14,981	59,92
8	BROCA PORCELANICO 5 MM EXTREME	4	15,811	63,24
9	BROCA PORCELANICO 6 MM EXTREME	4	16,404	65,62
10	BROCA PORCELANICO 8 MM EXTREME	4	20,142	80,57
11	CANAL 32X16 CINTA AUTOADHESIVA BLANCO	20	4,157	83,15
12	CANALETAS SUELO 75X18 GRIS 2 MTS.	20	21,770	435,40
13	CERR. CORTAFUEGO 7770CE S/BOMBILLO	4	16,261	65,04
14	CILINDRO F5 30-30 ELEVA NORMAL NIQUEL	10	18,698	186,98
15	CINTA ANTIDESLIZANTE 18MX25MM	2	11,469	22,94
16	CINTA ANTIDESLIZANTE 18MX50MM	4	24,013	96,05
17	CINTA CARROCERA 36MM x 45 m	4	1,142	4,57
18	CINTA CARROCERA 48MM x 45 m	30	1,396	41,89
19	CINTA VULCANIZABLE 10MX19MM	2	12,677	25,35
20	DESATASCADOR ACCION RAPIDA MELT 1 LITRO	4	10,220	40,88
21	ELECTRODO RUTILO 2.5 MM	100	0,122	12,21
22	ELMA CIERRE HIDRAULICO Nº 4 o equivalente	4	125,645	502,58
23	EMPLASTE TOUPRET 4 KG FIBRA	2	14,937	29,87
24	ESMALTE BRILLO 568 AMARILLO MEDIO 5KG	2	68,718	137,44
25	ESMALTE PARDO, BLANCO, AZUL MARINO 4L	2	27,504	55,01
26	EZCURRA CERRADURA 7008 LTDA. DS15 o equivalente	4	41,318	165,27
27	GRASA LITIO SPRAY	2	10,578	21,16
28	GUANTES NITRILO SIN POLVO TALLA 8-9 (CAJA 100U)	8	5,151	41,21
29	LIMPIADOR AIRNET AIA 750 ML	6	20,572	123,43
30	LIMPIADOR ANTIMOHO 1/2 LITRO	4	16,927	67,71
31	LIMPIAMETALES 150 ML	4	4,270	17,08
32	MALLA FIBRA VIDRIO 1x50 METRO	2	50,176	100,35
33	MALLA SOMBR.VERDE 4X5M.	2	22,333	44,67
34	MANTA FILTRANTE NEGRA 2X1 PPI-20-10	10	41,810	418,10
35	MOLDURA TABIQUE ADHESIVO 10X16	16	2,550	40,80
36	MOSQUETON BOMBERO C/ SEGURO M-6X60	12	1,154	13,85
37	PALETINA MAD 18	10	1,904	19,04
38	PEGAMENTO PVC BOTE 1/2KG	2	48,210	96,42
39	PINTURA BLATEM PROFESION MATE INT/EXT 22KG	6	52,818	316,91
40	PINTURA IMPERMEABILIZANTE CAUCHO BLANCO 15L	2	29,916	59,83
41	PINTURA IMPERMEABILIZANTE CAUCHO GRIS 15LT	2	45,107	90,21
42	PINTURA IMPERMEABILIZANTE CAUCHO ROJO 15L	4	41,214	164,86
43	PINTURA PLÁSTICA MATE INT/EXT BLANCO 15L	6	27,208	163,25
44	PINTURA TITAN ANTIHUMEDAD 1 KG	6	28,109	168,65
45	POMO 610 LLAVE-CONDENA LATÓN PULIDO	8	20,879	167,03
46	PINTURA PRF ANTIMANCHAS 4L	2	28,774	57,55
47	REVESTIMIENTO FACHADA PLASBELLAS 15L	4	26,912	107,65
48	RODILLO 15CM	2	2,454	4,91
49	RODILLO HILO 22CM	4	5,289	21,16
50	ROLLO ISOTAPE 15M	4	16,538	66,15
51	SACO YESO RÁPIDO	2	5,509	11,02
52	SIKA MONOTOP SEAL MORTERO IMPERMEABLE	4	79,493	317,97
53	SIKABOND ADHESIVO DE MONTAJE	4	9,155	36,62
54	SIKAFILL 200 CAUCHO C/FIBRAS 5KG ROJO	2	43,397	86,79
55	SIKAFLEX 11 CARTUCHO BLANCO	4	12,687	50,75
56	SILICONA ADHESIVO CEYS TOTAL BLANCO	2	12,851	25,70
57	SILICONA ADHESIVO CEYS TOTAL TECH TRANSPARENTE	2	12,851	25,70
58	SILICONA STOP MOHO BLANCO 280ML	2	8,888	17,78
59	SOPORTE AIA 60CM	2	44,114	88,23
60	SOPORTES AIA 46CM	2	13,896	27,79
61	SPRAY NEGRO ANTICALORICO	2	7,109	14,22
62	TAPAGRIETAS BLATEM PLÁSTICA 250CC	4	5,509	22,04
63	TESA POMO 3900 60/70 LP BOLA	4	47,319	189,28
64	TUBO ADHESIVO SELLADOR MULTISUSOS BLANCO	20	8,356	167,12
65	TUBO ADHESIVO SELLADOR MULTISUSOS GRIS	20	8,356	167,12
66	TUBO RECTANGULAR GALVANIZADO 50X10X1.5 MM	12	2,970	35,64

Suma 6.987,37

20% varios 1.397,47

Suma total 8.384,84

IVA 1.760,81

Total (IVA incl) 10.145,65



CARMEN CESPEDES SENOVILLA	05/08/2025 13:13:30	PÁGINA: 8 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw4IpeFVZ1C8g7M223EwgSDJ8D8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

ANEXO II. RELACIÓN DE JUZGADOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA

1.-HUELVA CAPITAL

PALACIO DE JUSTICIA : AVDA. ALAMEDA SUNDHEIM, 28:

SUBSEDE PALACIO DE JUSTICIA: AVDA. ALAMEDA SUNDHEIM, 17

JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO: C/ ARAGÓN, 2

JUZGADOS DE LO SOCIAL: C/ VÁZQUEZ LÓPEZ, 19

INSTITUTO MEDICINA LEGAL:

Instituto de Medicina Legal - AVDA. ALEMANIA, N.º 7

Unidad de Valoración Integral de Violencia de Género y Equipos Psicosociales – CALLE MARINA, 21

JUZGADOS Y FISCALÍA DE MENORES: C/ SAN SEBASTIÁN, 20

2.-ARACENA : AVD. DE HUELVA S/N.

3.-AYAMONTE:

AVDA. ALCALDE NARCISO MARTÍN NAVARRO, 28

C/ RAMÓN Y CAJAL 16

4.-MOGUER: C/ SAN FRANCISCO, 28

5.-LA PALMA DEL CONDADO: C/ DE LA JUSTICIA S/N.

6.-VALVERDE DEL CAMINO: PLAZA DE LA CAMPANA S/N.

Nota: El adjudicatario asumirá el suministro de material en aquellas sedes judiciales que pudieran sufrir algún cambio de domicilio. También deberá comprometerse a la entrega del suministro a cualquier Órgano Judicial de nueva creación.

